



CIRCULAR CSJCUC17-230

Fecha: miércoles, 13 de septiembre de 2017

Para: **JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "COMISIONES A LA COLONIA PENAL AGRICOLA DE ACACIAS"

Para su respectivo conocimiento, se publica la Circular CSJMEC17-80 de fecha 2 de septiembre de 2017, suscrito por el doctor Romelio Elías Daza Molina, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Meta y el oficio de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por el Juez Promiscuo Municipal de Mesetas – Meta sobre el asunto de la referencia.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios

JASS/mcu



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Presidencia

C I R C U L A R CSJMEC17-80

Fecha: 12 de septiembre de 2017
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**
De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**
ASUNTO: *Remitir comisiones a la Colonia Penal Agrícola de Acacias*

De manera atenta procedo a comunicar el contenido del Oficio de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito por el Juez Promiscuo Municipal de Mesetas – Meta, Luis Enrique Umaña Herrera, a través de cual pone de presente las dificultades y circunstancias que impiden dar cumplimiento a las comisiones de notificación de las providencias y de órdenes de libertad, expedidas por parte de los funcionarios judiciales de todo el territorio nacional, con destino a la zona veredal de Buenavista del municipio de Mesetas-Meta, en razón a las restricciones impuestas por las limitaciones institucionales para el acceso, además de los costos de transporte debido a la distancia que la separa del casco urbano y las condiciones topográficas.

Por lo anterior, por conducto de esta Seccional, el juez solicita a las autoridades judiciales, especialmente a los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del país, remitir las comisiones de notificación de las providencias y de órdenes de libertad a la Colonia Penal Agrícola de Acacias-Meta, ubicada en el Kilómetro 3 Via Acacias – Villavicencio, teléfono (8) 6564919, por cuanto allí disponen de los medios necesarios para trasladar y notificar a los internos, desde la zona veredal hasta la colonia penal y así de paso mitigar las sucesivas interposiciones de acciones de habeas corpus por las circunstancias aquí descritas.

Cordialmente,

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo un (1) folio útil

FEDM/CEBC
EXTCSJME17-934 / AGOSTO 28 DE 2017

Carrera 29 No. 33B-79, Palacio de Justicia, Torre B, Oficina 514
Tel (8)-6622899 fax-(8) 6629503 E-mail: psam.raj@concejorajamajudicial.gov.co



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJME17-934
Fecha: 28-ago-2017
Hora: 16:40:43
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura
Responsable: DAZA MOLINA, ROMELIO ELI
No. de Folios: 1
Password: 07C77A08

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOVO MUNICIPAL
Mesetas, Departamento del Meta

28 de agosto de 2017

Honorables Magistrados
Consejo Superior y seccional de la judicatura
ESB.

Asunto: Trámite de libertades ordenadas por jueces de ejecución de penas para internos en zona veredal de Buenavista de Mesetas, Meta, al igual que otras providencias a notificar.

Honorables magistrados.

Con ocasión de libertades decretadas por los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad a nivel nacional, y quienes comisionan a este despacho para efectos de notificación, nos permitimos informar los inconvenientes presentados para cumplir la gestión judicial:

Los jueces a nivel nacional desconocen las dificultades para ingresar a la zona veredal, la carretera, la topografía y la distancia a que está del sector urbano, con costos superiores a ciento cincuenta mil pesos por expreso. Allí no llega servicio de transporte público, además hay restricción desde el sector denominado La Y. El juzgado no tiene logística de transporte institucional para desplazamiento.

Es necesario enterar a todos los jueces de penas a nivel nacional, que dichas órdenes deben enviarlas a la dirección de

Helena Jara
28/8/17

CONSEJO SECCIONAL
JUDICATURA DEL META

[Firma]

SECRETARIA
28 AGO 2017
222